



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 8/2020/REHSEL

ANUNCIO

La alcaldía, por decreto de fecha 24 de noviembre de 2020, ha aprobado lo siguiente:

"SEGUNDO. Rectificar el decreto de alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2020 por el que se convoca el proceso de selección para la contratación laboral temporal dentro del proyecto denominado "TALLER D'OCUPACIÓ ALMASSORA 2020-2021", expte FOTAE/2020/9/12, y en consecuencia:

Donde dice:

"En todo caso el horario tanto del personal directivo, docente, de apoyo y de los alumnos trabajadores será de 14'00 a 20,00 horas."

Queda redactado en la siguiente forma:

En todo caso el horario tanto del personal directivo, docente, de apoyo y de los alumnos trabajadores será de 14'00 a 22,00 horas.

Donde dice:

"Designar a D. Pedro Timón Magarzo, Coordinador de Promoción Económica, Empleo y Consumo, y a Ginés Sánchez Piñana, funcionario municipal del departamento de Promoción Económica, Empleo y Consumo, como miembros del grupo de trabajo mixto de carácter paritario que junto a los designados por el SERVEF efectuarán el proceso selectivo.

Delegar en el empleado municipal Pedro Timón Magarzo, Coordinador de Promoción Económica, Empleo y Consumo, la secretaría del grupo de trabajo mixto."

Queda redactado en la siguiente forma:

"Designar a D. Pedro Timón Magarzo, Coordinador de Promoción Económica, Empleo y Consumo, a Ginés Sánchez Piñana, funcionario municipal del departamento de Promoción Económica, Empleo y Consumo y a Marta López Segura, Adjunta de Sección de Recursos Humanos, como miembros del grupo de trabajo mixto de carácter paritario que junto a los designados por el SERVEF efectuarán el proceso selectivo.

Delegar en el empleado municipal Marta López Segura, Adjunta de Sección de Recursos Humanos, la secretaría del grupo de trabajo mixto."

TERCERO. Publicar la presente convocatoria en el tablón de anuncios municipal.

CUARTO. Contra la presente resolución que es definitiva en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto. El

plazo para su interposición será de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución. Asimismo podrá interponer directamente, sin necesidad de utilizar el recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón o ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de su propio domicilio, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, según establecen los artículos 114 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.”

Lo que se hace público para general conocimiento.